



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTOVENIA DE OCA

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Santovenia de Oca de fecha 15 de marzo de 2013, se acordó aprobar el inicio del expediente de permuta de las siguientes fincas: Finca propiedad de la Junta Vecinal. Finca situada en polígono 502, parcela 134, de una superficie de 13.560 m² y referencia catastral 09027D502001340000PY. Finca propiedad de D. Miguel Ángel Castro Castro, con DNI n.º 13.061.541 W. Finca situada en polígono 505, parcela 253, de una superficie de 8.800 m² y referencia catastral 09027D505002530000PA; la necesidad de la permuta radica en el cambio de cosa por cosa sin mediar dinero, así como la conveniencia o necesidad de la permuta por un interés público ya que «en dicha finca se encuentra el manantial de la fuente pública de la localidad».

Dicho expediente se expone al público por el plazo de veinte días de conformidad a la Circular de la Dirección de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, a efectos de presentación de alegaciones, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, se entenderá acordada la permuta definitivamente.

En Santovenia de Oca, a 30 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Felipe Jesús Castro Martín